

# DECRETO

**Expediente nº:** 3741/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Actividades o Cursos (Organización o Inscripción)

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la instancia de fecha 12/02/2024, con número de Registro Electrónico n.º 2024-E-RE-2922 presentada por D<sup>a</sup> Francisca Botella Abad, con DNI [REDACTED] como encargada de la Escuela de Verano del Colegio Virgen de Loreto de Santa Pola, en el que solicita autorización para utilizar las instalaciones del centro escolar, con el fin de llevar a cabo la Escuela de Verano desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2024 con horario de 9:00 h. de la mañana hasta las 14:00h del mediodía y con opción de entrar a las 8:00 h. a los que solicitan el horario matutino y el servicio de comedor hasta las 15:30h.

Vista la documentación presentada y visto el informe emitido por los técnicos municipales.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4258 de 28 de junio de 2024.

## RESOLUCIÓN

1º.- Avocar las competencias para la resolución de este expediente.

2º.- Autorizar a D<sup>a</sup> Francisca Botella Abad, con DNI [REDACTED] como encargada de la Escuela de Verano del Colegio Virgen de Loreto de Santa Pola, desde el 3 de Julio hasta el 29 de Agosto con horario de 9:00h. de la mañana hasta las 14:00h. del mediodía y con opción de entrar a las 8:00h. a los que solicitan el horario matutino y el servicio de comedor hasta las 15:30h. para la realización las actividades de la Escuela de Verano, responsabilizándose de las llaves, de la apertura y cierre de puertas, de la seguridad y del cuidado y buen mantenimiento.

3º.- Dicha autorización queda supeditada a la presentación de la siguiente documentación, en un plazo de 5 días desde el primer día del inicio de la actividad:

- Certificado de delitos sexuales actualizados.
- Justificante de pago de la póliza del seguro de R.C.
- Certificado del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.





- El cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Ayuntamiento de Santa Pola. Así como estar inscrita en el registro de entidades vecinales del municipio de Santa Pola y que la entidad dispone del domicilio social en el mismo y se encuentra en activo.

4º.- Autorizar a la citada escuela de verano para el cobro de una cuota de inscripción por participante, con el fin de sufragar los gastos que conlleva la ejecución del proyecto, según consta en el expediente, en concreto, en el Proyecto explicativo de la actividad.

5º.- Notificar el presente decreto a la interesada y a la Dirección del CEIP Virgen de Loreto.

6º.- Que se ratifique el presente acuerdo en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**  
Número: 2024-1926 Fecha: 28/06/2024

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2